



OFICIO N° 32420118/2026.

Posadas, 17 de Marzo de 2026.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 61636/2025 VILLAR MARIA MAGDALENA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Villar Maria Magdalena, D.N.I. N° 26.292.201 y Silva Ciriaco Benito, D.N.I. N° 22.017.666, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 154, Tomo 3º, Año 1.994, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 16 de Diciembre de 1.994.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 16 de Septiembre de 2025..-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Villar Maria Magdalena, D.N.I. N° 26.292.201 y Silva Ciriaco Benito, D.N.I. N° 22.017.666, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 154, Tomo 3º, Año 1.994, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 16 de Diciembre de 1.994. 2 (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3 (

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20

del mes de Marzo de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 730-1-26 oficio Nº 32420118 de fecha

..... bajo el Nº 277462 Fº 347

en Expte. N.º 61636/2025 VILAR MARIN

Magdalena S. Vilario en virtud

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 85 Año 2026

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

3º 154 1994
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Misiones Sección 7º del R.P.P.
República Argentina, a Dieciséis de Diciembre
de 1994 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

SILVA
Ciriaco
Benito
C
VILLAR
Maria
Magdalena
Ciriaco Benito SILVA estado soltero
Edad 23 años, profesión empleado nacionalidad argentino nacido en Aristibulo del Valle Mnes.
domiciliado en chacra 234 Pdas. Doc. Ident. 22.017666
Hijo de Daniel SILVA
nacionalidad argentina profesión carpintero
y de Rosa ARNOLD
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en chacra 234 Pdas.

nota de Ref
Rosa al folio
Nº 114
Maria Magdalena VILLAR
Maria Magdalena VILLAR estado soltera
Edad 17 años, profesión estudiante nacionalidad argentina nacida en Posadas Mnes.
domiciliada en Sta Catalina nº 3551 Pdas. Doc. Ident. 26292201
Hija de Ildefonso VILLAR D.N.I. 7.477.981
nacionalidad argentina profesión empleada
y de Cesara CANTERO C.I. 155.599 Pol Mnes
nacionalidad paraguaya profesión ama de casa
domiciliados en Sta Catalina nº 3551 Pdas.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jacqueline Elizabeth VILLAR Doc. Ident. 22.338.377 Edad 23 años
Estado soltera. Profesión empleada Domicilio Sta Catalina nº 3551 Pdas.

Rosa Victoria ESPINDOLA Doc. Ident. 24.509.090 Edad 26 años
Estado Casada. Profesión empleada Domicilio chacra los Pdas.

Presentes los padres de la menor contrayente
prestan su consentimiento para la celebra-
ción de este acto. Leída el acto firman conmigo
los contrayentes, los padres de la menor y los
testigos mencionados.

[Handwritten signatures]
Pda. J. Espindola



[Handwritten signature]
LUCA'S NAPOLEON MALLORQUIN
Oficial Titular R. P. P.

Viene del Folio N° 90 — Acta N° 154

= Protocolizado - Libro N° 03 - Folio 85 - Año: 2026

Corresponde al Expte. N° 730-J-26 Oficio N° 3242016/26 de Fecha 17/03/26

Venido del Juzgado de Familia N° 3 Secretaría Única

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Actas Caratulado: Expte. N° 61636/2025 VILLAR Maria

Magdalena S/D. Urso

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S.E.S.

SILVA Ciriaco Benito DNI N° 22.017.666

Villar Maria Magdalena DNI N° 26.292.201

Fecha de Fallo: 16 de Septiembre de 2025

Fdo: Kiczko Elisabeth Inés Juez Fdo: Peroni Fabiana Graziela Secretario

Posadas, Misiones, 25 de marzo de 2026



Handwritten signature of Eloisa Aracilosa and her official stamp as Jefa de la Inspección del Registro Provincial de las Personas.

POSADAS, 8 de abril de 2026

REFERENCIA: EXPTE N° 61636/2025 VILLAR MARIA MAGDALENA S/ DIVORCIO UNILATERAL.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 08.04.2026 10:54:57